



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de febrero de 2022  
TR. N° 0027-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0027-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de febrero de 2022. CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Agronomía, mediante resolución de Consejo de Facultad, detallada en la parte resolutive, aprueba el título profesional de Ingeniera Agrónoma e Ingeniero Agrónomo, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el título profesional de:

| Apellidos y Nombres       |                                       | Resolución N° |
|---------------------------|---------------------------------------|---------------|
| <b>Ingeniera Agrónoma</b> |                                       |               |
| 1                         | Escalante Sánchez, Gissela Hermelinda | N°022-Fa-2022 |
| <b>Ingeniero Agrónomo</b> |                                       |               |
| 1                         | Tesén Gallardo, Víctor Hugo           | N°020-Fa-2022 |
| 2                         | Vásquez Regalado, Jonathan            | N°020-Fa-2022 |

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD